

ACUERDO NÚMERO JD-003-2020
Marzo 31 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, el Artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JD-013-19 del 17 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).**
2. Que mediante Resolución del CONFIS No. 4064 de fecha 09 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).**
3. Que durante la vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, que han variado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS (\$16.663.656.010,00).**
4. Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, firmaron el Contrato interadministrativo No. 132 del 24 de marzo de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, MODALIDAD POR EVENTO, A LAS PERSONAS QUE NO POSEAN REGIMEN CONTRIBUTIVO NI SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y QUE PERTENEZCAN A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA IDENTIFICADA POR EL SISBEN 1, 2 Y SUPERIOR, INCLUIDA LA POBLACION MIGRANTE"**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTE. (\$250.000.000.00).**
5. Que, de acuerdo al considerando anterior se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00).**

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) mcte.**, según el siguiente detalle.

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
110000	INGRESOS CORRIENTES	
111000	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$250.000.000,00
111100	VENTA DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	\$250.000.000,00
111120504	Otras ventas de servicios de salud Municipio	\$250.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	\$250.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) mcte.** según el siguiente detalle.

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS:

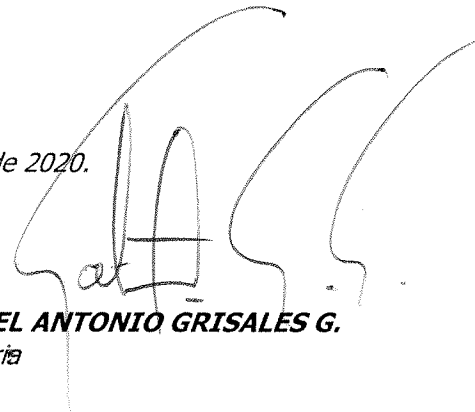
NIVEL	CONCEPTO	VALOR
10	PRESUPUESTO DE GASTOS	
101	GASTOS DE PERSONAL	\$250.000.000,00
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$250.000.000,00
1010200-1	Remuneración servicios técnicos (Asistenciales)	\$ 250.000.000,00
	TOTAL GASTOS	\$250.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal CONFIS.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 31 días del mes de marzo de 2020.


JOSÉ RODRIGO TORO MONTES
Presidente


GABRIEL ANTONIO GRISALES G.
Secretaria

Proyectó: Bertha Tobón M. – Técnico
Revisó: Doris Carmenza Ramírez C – Jefe Oficina G.A.F.